

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Cádiz, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales de intervención, para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

En Arcos de la Frontera a 6 de octubre de 2025. El Alcalde, Fdo.: Miguel Rodríguez Rodríguez.

Nº 157.432

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

E.L.A. LA BARCA DE LA FLORIDA

ANUNCIO

CUENTA GENERAL EJERCICIO 2024

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido informada favorablemente por la Comisión Especial de Cuentas de la E.L.A. de La Barca de la Florida en sesión celebrada el día 7 de octubre de 2025, se exponen al público la CUENTA GENERAL correspondiente al ejercicio 2024, por un plazo de quince días, a fin de que durante dicho plazo, quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Lo que se hace público para general conocimiento, en La Barca de la Florida, a 07/10/2025. EL PRESIDENTE DE LA E.L.A. Alejandro López Valenzuela. Ante mí, LA SECRETARIA-INTERVENTORA EN ACUMULACIÓN. Elena Clavijo González. Firmas.

Nº 158.095

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

E.L.A. LA BARCA DE LA FLORIDA

ANUNCIO DE APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 13-2025 (CRÉDITO EXTRAORDINARIO)

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma La Barca de la Florida, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2025 (punto tercero del Orden del Día), el expediente de modificación presupuestaria nº 13-2025 de crédito extraordinario en el Presupuesto General para el ejercicio económico 2025, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva durante el plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de reclamaciones y alegaciones conforme determina el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, en La Barca de la Florida, a 07/10/2025. EL PRESIDENTE DE LA E.L.A. Alejandro López Valenzuela. Ante mí, LA SECRETARIA-INTERVENTORA EN ACUMULACIÓN. Elena Clavijo González. Firmas.

Nº 158.096

AYUNTAMIENTO DE JEREZ DE LA FRONTERA

E.L.A. LA BARCA DE LA FLORIDA

ANUNCIO DE APROBACION INICIAL DE LA MODIFICACION PRESUPUESTARIA Nº 14-2025 (SUPLEMENTO DE CRÉDITO)

Aprobado inicialmente por la Junta Vecinal de esta Entidad Local Autónoma La Barca de la Florida, en sesión extraordinaria celebrada el día 7 de octubre de 2025 (punto cuarto del Orden del Día), el expediente de modificación presupuestaria nº 14-2025 de suplemento de crédito en el Presupuesto General para el ejercicio económico 2025, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva durante el plazo de QUINCE DIAS, a contar desde el siguiente a la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, a los efectos de reclamaciones y alegaciones conforme determina el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el expediente de modificación presupuestaria se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, en La Barca de la Florida, a 07/10/2025. EL PRESIDENTE DE LA E.L.A. Alejandro López Valenzuela. Ante mí, LA SECRETARIA-INTERVENTORA EN ACUMULACIÓN. Elena Clavijo González. Firmas.

Nº 158.097

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE

El Sr. Alcalde-Presidente de este Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por los artículos 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente:

DECRETO

VISTO el Decreto de Alcaldía nº 2025-0365, de fecha 28/01/2025, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de año 2025, publicado en el BOP de Cádiz nº 30, de fecha 13/02/2025.

VISTO la Resolución nº 270/2022 de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Supremo de fecha 3 de marzo de 2022, en el procedimiento: Recurso de Casación Contencioso-Administrativo L.O. 7/2015.

Por el presente, en uso de las atribuciones que me están conferidas vengo a DISPONER:

PRIMERO.- Modificar el Decreto nº 2025-0365, de fecha 28/01/2025, por el que se aprueba la Oferta de Empleo Público de 2025 del Ayuntamiento de San Roque, en el sentido de incluir en la Oferta de Empleo Público de 2025 las plazas ofertadas a procesos selectivos de promoción interna, quedando la misma con el siguiente tenor:

Grupo.	Subgrupo	CLASIFICACIÓN	VACANTES	DENOMINACIÓN PUESTO
A	A1	Admón. Especial	1	Ingeniero Electricidad
A	A2	Admón General	3	Técnico Medio de Gestión (promoción interna)
B	B	Admón. General	2	Administrativo Informático
C	C1	Admón. Especial	4	Policía local
C	C1	Admón. General	2	Administrativo
C	C2	Admón. Especial	2	Técnico de Mantenimiento
E	E	Admón. General	3	Conserje

SEGUNDO.- Publicar el presente Decreto en el B.O.P. de Cádiz, tablón de edictos y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de San Roque.

TERCERO.- Del presente Decreto deberá darse cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

En San Roque, 6 de octubre de 2025, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General. Fdo.: JUAN CARLOS RUIZ BOIX. Fdo.: Ana Núñez De Cossio.

Nº 158.200

VARIOS

CAMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA

Y SERVICIOS DE JEREZ DE LA FRONTERA

ANUNCIO LICITACIÓN

Número de Expediente CJE.PC.08.2025. CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE ADECUACIÓN Y REHABILITACIÓN DEL EDIFICIO DE LA CÁMARA OFICIAL DE COMERCIO, INDUSTRIA Y SERVICIOS DE JEREZ DE LA FRONTERA SITO EN CALLE POZO OLIVAR, Nº 6, CON MOTIVO DE LA UBICACIÓN DEL VIVERO “JEREZ 4.0”.

Actuación cofinanciada por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER) dentro del Programa Plurirregional de España FEDER 2021-2027 dentro del Proyecto “Infraestructuras Destinadas a Viveros 4.0”, en el marco de la prioridad: PLA. del Programa destinado a favorecer una transición digital e inteligente, y dentro de ella, en el Objetivo Específico 1.3 “Refuerzo del crecimiento sostenible y la competitividad de las PYMES la creación de empleo en estas, también mediante inversiones productivas” y por la Diputación Provincial de Cádiz.

Valor estimado del contrato	497.380,00 EUR
-Plazo de presentación de solicitudes:	20 días naturales a partir del día siguiente a su publicación en el perfil del contratante.
-Plazo Ejecución	15 meses
-Procedimiento	Abierto Simplificado
-Detalle de la licitación	https://www.camarajerez.es/perfil-del-contratante
Entidad Adjudicadora	Cámara Oficial de Comercio, Industria y Servicios de Jerez de la Frontera

Nº 157.522

Asociación de la Prensa de Cádiz
Concesionaria del Boletín Oficial de la Provincia

Administración: Calle Ancha, nº 6. 11001 CADIZ
Teléfono: 956 213 861 (4 líneas). Fax: 956 220 783
Correo electrónico: boletin@bopcadiz.org
www.bopcadiz.es

INSERCIONES: (Previo pago)

Carácter tarifa normal: 0,107 euros (IVA no incluido).

Carácter tarifa urgente: 0,212 euros (IVA no incluido).

PUBLICACION: de lunes a viernes (hábiles).

Depósito Legal: CAI - 1959